



Finalizado el trámite de información pública, recibidas las alegaciones de los interesados, y los informes del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos legalmente establecidos, conforme al artículo 51 de la Ley 5/2010 y al artículo 15 del Decreto 81/2011, se procederá a la apertura del trámite de audiencia a los interesados poniéndoles de manifiesto el expediente durante el plazo establecido al efecto. La CIEMA dictará resolución en el plazo máximo de diez meses desde la solicitud de AAI.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082526)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que los contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	MP11/21
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES Y APERTURA PERIODO PRUEBAS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO	ILIDIO FORTUNATO GOMES
DNI:	X9381855V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Los Montes, s/n
LOCALIDAD :	02100 TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE
CONTENIDO DEL ACTO	Acuerdo de acumulación de los expedientes MP10/19, MP10/20 Y MP10/21 y apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio
ÓRGANO QUE RESUELVE	Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA:	M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA:	Begoña Belinchón Rodríguez



EXPEDIENTE: MP11/10
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO PRUEBAS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: JESÚS RODRÍGUEZ ZAMORO
DNI: 76074045-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Federico Rubio, 28
LOCALIDAD: 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ
CONTENIDO DEL ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARÍA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP10/107
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: SERVANDO DE MIGUEL VALERO
DNI: 7.448.310-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1-1º D
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES
HECHOS: Descorche sin autorización de los alcornos que se indican a continuación, entre el 10 y el 20 de julio:

- Márgenes de la carretera Ex208, entre pk 3.5 y pk16: 14 alcornos.
- Cordel de Naval Moral, entre Malpartida y la Bazagona: 76 alcornos.
- Cañada Real Trujillana, entre camping Monfragüe y límite Parque Nacional de Monfragüe: 32 alcornos, dentro de la ZEPA Monfragüe y dehesas del entorno.

En total se han obtenido unos 90 Qc de corcho.
En el caso de las dos vías pecuarias indicadas, además del permiso de descorche, carece de autorización para el aprovechamiento por parte de vías pecuarias; aunque la había solicitado, no se le ha emitido por no abonar las tasas.
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: ART. 67- h)
SANCIÓN: Multa de 1000 € y la obligación de indemnizar 9800 euros según establece el art. 77.3 de la Ley de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARÍA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre notificación de suspensión de la calificación como granja autorizada de venta de reproductores del Servicio de Sanidad Animal. (2011082525)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento